

## *Las Misiones de Paz y nuestra presencia en Haití.*

**L**as Misiones de Paz encuentran su fundamento y origen en la función primordial que la Carta de las Naciones Unidas le asigna a la Organización, es decir, el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacional, lo que en la práctica constituye la principal obligación del Consejo de Seguridad, al establecerse como el único órgano autorizado para proponer medidas efectivas tendientes a mantener o restablecer la paz, con potestad exclusiva para requerir su acatamiento por parte de los Estados Miembros, de acuerdo a lo consignado en el artículo 25 del documento rector. Para cumplir la mencionada obligación, el Consejo actúa en dos esferas relacionadas pero distintas, cuyos alcances serán descritos a continuación.

La primera corresponde a la promoción de las soluciones pacíficas de las controversias, en las que, utilizando las técnicas establecidas en el Capítulo VI de la Carta, Artículos 33-38, puede instar a las partes que aparezcan en disputa, a poner término al conflicto mediante soluciones negociadas, proponer procedimientos o métodos para ello, y si fuere necesario, sugerir los términos en los cuales se puede alcanzar la paz. En este contexto, la acción del Consejo está limitada solamente a "recomendar", y no existe ningún instrumento legal que obligue a los involucrados a acatar las recomendaciones cuyo respaldo se basa tan solo en su valor Moral y en la autoridad de las Naciones Unidas y de su Carta.

La segunda esfera de acción se orienta a "Imponer la Paz" cuando el arreglo pacífico de las controversias no da resultado, y se desarrolla sobre la base del amplio poder que otorga el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad en cuanto a sus facultades frente a situaciones o hechos que se consideren Amenazas a la Paz, Violaciones de la Paz o Actos de Agresión. En estos casos, para evitar una escalada que agrave la situación existente, el Consejo puede llamar a las partes concernientes a implementar las medidas provisionales que se consideren necesarias o deseables, como por ejemplo, un alto al fuego cuando las hostilidades ya han comenzado. Luego, el Consejo puede decidir, amparado en el artículo 41, que medidas, exceptuando el uso de Fuerzas Armadas, deben ser adoptadas por los miembros de las Naciones Unidas, incluyendo entre ellas, la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones marítimas, aérea, ferroviarias, postales, telegráficas o de cualquier otro tipo, así como la suspensión de relaciones diplomáticas. Al no obtenerse resultados positivos con la aplicación de las medidas descritas, el artículo 42 faculta al Consejo para implementar progresivamente medidas de carácter más drásticas, que consideren el uso de la fuerza, utilizando para ello personal y medios militares aportados por los Países Miembros.

Nuestro país registra desde 1935, una larga historia de participación en Misiones de Paz materializada en variadas formas y modalidades, las que hasta fines del siglo XX, se enmarcaron en la primera esfera de acción. Sin embargo, a partir de 1997, las características del escenario internacional y los intereses chilenos determinaron la necesidad de incorporar las operaciones a las que se refiere la segunda esfera de acción, lo que motivó la materialización de las reformas políticas y jurídicas que permitieron ese propósito.

En efecto, desde el término de la Guerra Fría, el escenario internacional presenta conflictos interestatales y amenazas globales que sobrepasan las capacidades de los Estados para hacerles frente de manera aislada, y que demandan una acción conjunta para su tratamiento. Se constata una mayor cantidad de conflictos internos por motivaciones étnicas, religiosas o políticas y se prevé la posibilidad de que aumente la posesión y proliferación de armas de destrucción masiva, se incremente el terrorismo internacional, que exista una propagación de

enfermedades infecciosas, que crezca el número de ilícitos internacionales, que se acentúe la degradación del medioambiente y se agudice la presión creciente sobre los recursos naturales, incluso más allá del territorio de cada país. En ese contexto, y considerando que las situaciones de inestabilidad en distintas regiones geográficas afectan la economía nacional y nuestra política de desarrollo basada en una estrategia de apertura al comercio externo, Chile asume su cuota de responsabilidad en la preservación de la paz y la seguridad internacional desarrollando la capacidad necesaria para participar en instancias colectivas de cooperación multinacional, incluyendo aquellas inherentes al segundo ámbito de acción del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La participación de Chile en la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití, MINUSTAH, que se inicia en marzo de 2004, constituye una muestra de lo anterior, ya que refleja en los hechos la voluntad política de cooperación internacional en materia de seguridad, evidenciando la coherencia de su accionar en cuanto al fortalecimiento de las instituciones multilaterales y en lo relativo a su compromiso en la construcción de soluciones a la problemática de seguridad latinoamericana.

La presencia de nuestra Institución en Haití se concreta a partir de mayo de 2004, al trasladarse al área una Unidad de Infantería de Marina de 165 integrantes, 7 hombres de la Unidad Móvil Sanitaria - UMOSAN, un Oficial de Abastecimiento para la Compañía Logística, un Oficial para desempeñarse como 2º Comandante del Batallón Conjunto "CHILE" conformado junto a Fuerzas del Ejército, y un integrante del Estado Mayor de la Fuerza Multinacional, los que constituyeron parte de los relevos de las Fuerzas Francesas aposentadas que en el sector Norte de la isla caribeña cubrían Port de Paix, Cap Haitien y Port Liberté. Por otra parte, el 18 de junio de ese mismo año, zarpó desde Valparaíso con destino a Haití la Barcaza LST "Valdivia", llevando a bordo 72 contenedores y 72 vehículos que, entre ambulancias, jeep, carros mowag y camiones, totalizaban 768 toneladas de carga logística destinadas al "Batallón Chile". Asimismo, en agosto de 2006, la mencionada unidad efectuó una segunda operación logística en apoyo de las Fuerzas Chilenas desplegadas en Haití.

A la fecha se han desarrollado relevos de dotación cada seis meses y el mando del "Batallón Chile" ha sido ejercido en similares períodos alternadamente por oficiales de Ejército y de la Armada. La actuación que desde los inicios de la Misión han desarrollado nuestras fuerzas se orienta a establecer un entorno seguro para el desarrollo del proceso político y constitucional de Haití, lo que les exige efectuar patrullajes diurnos y nocturnos, inserciones por medios aéreos, control de puntos de chequeo, reconocimientos y escoltas, entre otras acciones destinadas a ayudar en el restablecimiento y mantenimiento del estado de derecho, la seguridad y el orden público; proteger al personal, servicios, instalaciones y el equipo de Naciones Unidas; asegurar la libertad de circulación del personal y la protección de civiles que se encuentren amenazados; y, cooperar en la promoción y protección de los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños, incluida la situación de los refugiados y desplazados que regresan.

La preparación profesional de nuestras Fuerzas les ha permitido enfrentar con éxito distintas situaciones de riesgo en el cumplimiento de las tareas asignadas, como fue el caso de una emboscada en la que resultó herido un joven Oficial de la Armada. Asimismo, el grado de profesionalismo evidenciado en las distintas actuaciones de las Fuerzas Chilenas ha merecido elogiosos comentarios de autoridades de las Naciones Unidas y distintas personalidades internacionales vinculadas a la Misión de Paz en Haití, lo que junto con contribuir al efecto de disuasión consagrado en nuestra política de defensa, permite comprobar que las Fuerzas Armadas y, particularmente, la Armada de Chile, constituye un efectivo instrumento de apoyo a la Política Exterior del Estado en la consecución de los compromisos internacionales contraídos.

Director Revismar